

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se anexa al expediente, memorial suscrito por la demandanda DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTAÑEDA, el cual fue radicado por correo electrónico el día 11/12/2023, manifestando que se encuentra enterada del presente proceso y específicamente del auto de fecha 28/08/2023, que declaró abierto proceso de sucesión intestada del causante ROBERTO CASTAÑEDA (pdf. 027)

Sírvase disponer,

La Dorada, Caldas, 11 de enero de 2024.



MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL.	Nro. 002
PROCESO	SUCESION INTESTADA
SOLICITANTE	LUCILA CASTAÑEDA ARIAS y OTROS
CAUSANTE	ROBERTO CASTAÑEDA
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00367-00

Verificadas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por surtida la notificación personal de la señora **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de demandada, del auto interlocutorio No. 1231 del 28 de agosto de 2023, (pdf. 011) que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión del causante **ROBERTO CASTAÑEDA**, por conducta concluyente, a partir del 11 de diciembre de 2023, fecha en la cual se presentó el escrito.

De conformidad con el artículo 91 del C.G.P, la demandada podrá solicitar en la secretaría del Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes, a la notificación del presente proveído, que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 001 de enero 12 de 2024.

MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria Ad-hoc

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior quedó ejecutoriada el día 17 de enero de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario